

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GÓMARA**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, por falta de residencia efectiva en el municipio, en el marco del procedimiento de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal, y siendo desconocido el lugar en que efectuar la notificación, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando a las personas que se relacionan a continuación que tienen un plazo de 15 días a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para efectuar alegaciones:

- SERGIU CALIN BOAR.
- STEFAN POP.
- MIHAI POPAN.
- IONEL REDNIC.
- GHEORGHE BIBIS.
- IOAN LUCZENKA.
- CRISTIAN CONSTANTIN PESTE.
- STEFAN TAMAS.
- NORICA-ANUTA TAMAS.
- ALIN-CATALIN CHELARU.
- GENUTA CHELARU.
- GHEORGHE BALIN.
- PETRU-VASILE BALIN.
- FABIAN BALINT.
- MANDICACIRLIG.
- STEFAN CIRLIG.
- IONUT SEBASTIAN NEGRU.
- IONEL PETRU TODOR.

Gómara, a 25 de mayo de 2015.- El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

1828

BOPSO-67-10062015